

ACTA No 21

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MIEMBROS FUNDADORES Y CONTINUADORES DE LA CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO LOS ALCÁZARES - CORPADE LOS ALCÁZARES

En reunión presencial y virtual del día 7 de marzo de 2022, siendo las 3:00pm., se reunió la Asamblea General Ordinaria de Miembros Fundadores y Continuadores de la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Los Alcázares - CORPADE LOS ALCÁZARES, con sede en la Calle 63 Sur No. 41-05, previa convocatoria efectuada por el Presidente, señor Armando Gómez Correa, mediante carta del día 11 de febrero de 2022 enviada con la antelación requerida, remitida a la dirección electrónica registrada por cada uno de los miembros, a la cual asistieron los siguientes miembros de manera presencial, virtual o debidamente representados:

CORPADE NACIONAL, Armando Gómez Correa - Director General - Presidente	
ASPAEN, Claudia Alejandra Toscano Del Cairo – Secretaria General	
Alberto Toro González	Jorge Hernán Valencia Velásquez
Alexandra Rojo Noreña	Juan Esteban Giraldo Tobón
Blanca Elejalde de Campuzano	Luz Marina Toro Velásquez (virtual)
Carlos Mario Betancur Hoyos	María Mercedes Villegas Ospina
Consuelo Amaya López	Victoria Eugenia Zuluaga Suárez

Miembro Fundador o Continuator

Abelardo de Jesús Salazar Gómez
Carlos Alfredo Suárez Berrío
Isabel Cristina Virgen Vélez
Juan Diego Arango Ospina
Luis Horacio Gómez Jaramillo
Luz Gabriela Botero Villa
María Adelaida Martínez Peláez

Apoderado

Carlos Mario Betancur Hoyos
Alberto Toro González
Alexandra Rojo Noreña
Alberto Toro González
María Mercedes Villegas Ospina
Blanca Elejalde de Campuzano
Victoria Eugenia Zuluaga Suárez

Asistieron como invitados los señores

Álvaro José Cifuentes Ramírez, Director General Aspaen Alcázares
Jorge Iván Santander Sierra, Gerente Corpade
Luis Humberto Vasco Ochoa, Asistente de Rectoría Aspaen Alcázares

Se procedió con el siguiente Orden del Día:

1. Verificación del Quórum.
2. Consideración Orden del Día.
3. Elección comisión para revisión y aprobación del Acta de esta Asamblea.
4. Informe de Gestión 2021 a la Asamblea General.
5. Informe Anual de la Junta Directiva sobre las actividades desarrolladas.
6. Informe Financiero a 31 de diciembre de 2021.
7. Informe del Revisor Fiscal.
8. Consideración de los Estados financieros al 31 de diciembre del año 2021.
9. Consideración Castigo de Cartera.
10. Informe Ejecución Beneficio Neto del año 2020 en el 2021.
11. Aprobación del Beneficio Neto (Excedente Neto) año 2021.
12. Autorización actualización permanencia Régimen Tributario Especial.
13. Proposiciones y varios.



DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Gerente informó que se encontraban presentes o debidamente representados en la reunión diecinueve (19) de los veinticuatro (24) miembros de la Corporación. Por lo tanto, hubo quórum para deliberar y decidir válidamente.

2. CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez leído el orden del día por el Presidente de la Asamblea, se aprobó por unanimidad.

3. ELECCIÓN COMISIÓN PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE ESTA ASAMBLEA

Se recordó que en la Asamblea de febrero de 2021 fueron designados por unanimidad para la vigencia 2021-2023, el señor Armando Gómez Correa como Presidente, la señora María Adelaida Martínez Peláez como Vicepresidenta y la señora María Mercedes Villegas Ospina como Secretaria.

Se designó por unanimidad a la señora Alexandra Rojo Noreña para que, como comisionada en compañía del Representante Legal, apruebe el acta de la presente Asamblea. La designada manifestó su aceptación.

4. INFORME DE GESTIÓN 2021 A LA ASAMBLEA

El señor Álvaro José Cifuentes, Rector del Colegio Aspaen Alcázares, de acuerdo con los principales objetivos de la Corporación, presentó el siguiente informe:

- Formación de padres de familia: Programas anuales Mamás y Papás al Día, avances en el programa Novas A+
- Proyección Social: Avances del programa Juventud Antioqueña.
- Difusión e imagen: Instagram Live de directivos.

Posteriormente presentó un informe detallado de actividades y avances en los siguientes temas:

- Preceptoría
- PAT (Plan de Acción Tutorial)
- Lanzamiento programa DAIP
- Programa Experto
- Convivencias de alumnos
- Avances académicos en pandemia
- Recursos y herramientas digitales
- Diagnóstico de inglés alumnos
- Resultados pruebas Saber 11
- Resultados programa internacional BI
- Actividades con prescolares aliados
- Certificación EFQM
- Pauta en El Colombiano
- Feria Conoser
- Vallas
- Alumni

5. INFORME ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

El señor Jorge Iván Santander, Gerente de Corpade, presentó el siguiente informe:

- Seguimiento al Contrato de Comodato entre Corpade Los Alcázares y Aspaen.
 - Pago puntual de servicios públicos del inmueble, de Impuestos prediales y valorización, tasas, contribuciones y tributos de todo tipo.
 - Cumplimiento de obligaciones laborales.
 - Pago del 100% de los seguros necesarios para cubrir los riesgos propios de los inmuebles.



- Contrato de seguros necesarios para cubrir los riesgos de la actividad educativa desarrollada en el inmueble.
- Infraestructura:
 - Ampliación parqueadero secundario.
 - Pavimentación glorieta de ingreso principal.
 - Cambio de cubierta del coliseo.
 - Arreglos de techos y mantenimiento general.

6. INFORME FINANCIERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Se presentaron los principales aspectos del Informe Financiero a 31 de Diciembre de 2021; no hubo inquietudes de los asistentes.

7. INFORME DEL REVISOR FISCAL

El señor Mauricio García Hernández, Representante Legal de la firma G & G Inverline Ltda., presentó informe fiscal sobre el ejercicio del año 2021 de la entidad, quien da un concepto limpio y sin salvedad; copia de este reposa en los archivos de la Gerencia de la Corporación.

8. CONSIDERACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021

El Presidente puso a consideración de la Asamblea los Estados Financieros, los cuales fueron aprobados por unanimidad. Copia de estos reposan en los archivos de la Gerencia de la Corporación.

9. CONSIDERACIÓN CASTIGO DE CARTERA

El Gerente informó que no hubo casos para castigo de cartera.

10. INFORME EJECUCIÓN BENEFICIO NETO DEL AÑO 2020 EN EL 2021

No hubo excedente en el año 2020 para aplicar a beneficio neto en el año 2021.

11. APROBACION DEL BENEFICIO NETO (EXCENTE NETO) AÑO 2021

No hubo excedente en el año 2021 para aplicar a beneficio neto en el año 2022.

12. AUTORIZACIÓN ACTUALIZACIÓN PERMANENCIA RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

12.1 Ratificación que CORPADE LOS ALCÁZARES es una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al Régimen Tributario Especial

Se informa a la Asamblea que, conforme los nuevos requerimientos legales y reglamentarios, el máximo órgano de dirección de la entidad debe AUTORIZAR al representante legal para que a más tardar el 31 de marzo de 2022 presente a la DIAN la información necesaria para que la Corporación permanezca calificada como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta (RTE), régimen de exención fiscal aplicable a las entidades sin ánimo de lucro, contenido en el Estatuto Tributario Nacional (Art. 356 al 364-6 del E.T.). Después de explicar el régimen y de advertir que se cumplen todas y cada una de las exigencias legales y reglamentarias para pertenecer al mismo, la Asamblea delibera y decide, como a continuación se manifiesta:

- Que CORPADE LOS ALCÁZARES, es una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al Régimen Tributario Especial, que está legalmente constituida y cumple con las exigencias legales para continuar en este régimen.



- Su objeto social es de interés general, de acuerdo con lo establecido en el artículo 359 del Estatuto Tributario, el cual establece las actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad, donde se incluye la Educación y las actividades de promoción y de apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia.
- Que ni sus aportes son reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa ni indirectamente, ni durante su existencia ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1 del Estatuto Tributario.
- Que los cargos Directivos de la Corporación, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, son la Asamblea General de Miembros Fundadores y Continuadores, la Asamblea General de Miembros Adherentes, la Junta Directiva y el Representante Legal.

Los miembros integrantes de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes la presente AUTORIZACIÓN al Representante Legal, para solicitar a más tardar el 31 de marzo de 2022 ante la DIAN la permanencia al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la Renta de la ENTIDAD, ya que cumple con todas las exigencias legales y reglamentarias para pertenecer al mismo.

12.2 Certificación suscrita por el Representante Legal, de conformidad con el numeral 3 del artículo 364-4 del Estatuto Tributario, en la que consta que:

- a) Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.
- b) Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

Los miembros integrantes de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes la presente AUTORIZACIÓN al Representante Legal, para certificar ante la Administración Tributaria, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, que:

- Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.
- Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

También se autoriza para que se consulten los respectivos certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y Fiscales.

12.3 Informe de las Asignaciones Permanentes de los años gravables anteriores que no han sido reinvertidas

Para el cierre del año 2021 se informó a la Asamblea que no existían Asignaciones Permanentes de los años gravables anteriores por aplicar o reinvertir.

13. PROPOSICIONES Y VARIOS

No hubo proposiciones ni varios para tratar en la Asamblea.

Agotado el orden del día y siendo las 5:15 p.m., cinco y quince de la tarde, se dio por levantada la sesión.

Para constancia se firma,



ARMANDO GÓMEZ CORREA
Presidente

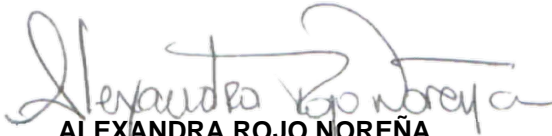


MARÍA MERCEDES VILLEGAS O.
Secretaria

Comisión para aprobar el Acta:

La suscrita Alexandra Rojo Noreña, en cumplimiento de comisión conferida por la Asamblea General Ordinaria de Miembros Fundadores y Continuadores de la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Los Alcázares - CORPADE LOS ALCÁZARES, celebrada de manera presencial y virtual el 7 de marzo de 2022, hace constar, en compañía del Representante Legal, que, una vez leída el Acta elaborada, contiene lo expuesto y decidido en esa reunión y en consecuencia le imparten su aprobación.

En constancia firman en la ciudad de Medellín, a los veintinueve (29) días de marzo de 2022.



ALEXANDRA ROJO NOREÑA
Comisionada



JUAN ESTEBAN GIRALDO TOBÓN
Representante Legal

